

BANCO AZTECA, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras en millones de pesos)

1. Información relevante sobre la metodología de calificación de cartera crediticia de consumo no revolvente.

En febrero de 2007 la CNBV autorizó a Banco Azteca, el modelo interno de calificación de la cartera de consumo no revolvente de facturación semanal, para calificar su cartera de este tipo y calcular las reservas preventivas correspondientes. El 23 de junio de 2011, la Comisión aprobó en definitiva al Banco la metodología interna de calificación de su cartera crediticia de consumo no revolvente de facturación semanal, la cual entró en vigor a partir del mes de julio de 2011. Paralelamente a esta calificación, llevó a cabo la calificación de esta cartera aplicando la metodología general.

En el mes de octubre de 2017, la CNBV autorizó a Banco Azteca, continuar aplicando la metodología interna para calificar y constituir reservas de la cartera de consumo referida de conformidad con los nuevos parámetros de Probabilidad de Incumplimiento y Severidad de la Pérdida; a partir del mes de noviembre de 2017, metodología la cual sigue vigente a la fecha.

2. Calidad crediticia.

Calificaciones otorgadas a Banco Azteca en escala nacional:

- Por Fitch México, S. A. de C. V. emitida el 29 de enero de 2019, ratificó la calificación.

Riesgo Contraparte L. P.: AA- (mex) Riesgo Contraparte C. P.: F1+ (mex)
Perspectiva: Estable

- Por HR Ratings de México, S.A. de C.V., emitida el 15 de junio de 2018, incrementó la calificación anterior de LP.

Riesgo Contraparte L. P.: HR AA Riesgo Contraparte C. P.: HR1
Perspectiva: Estable

- Por Moody's de México S.A. de C.V., emitida el 14 de febrero de 2019, incrementó la calificación anterior de L.P.

Depósitos de Largo Plazo: Aa3.mx Depósitos de corto plazo: MX-1
Perspectiva: Estable

3. Cancelación de cartera de crédito vencida.

Al cierre del periodo se llevaron a cabo cancelaciones de cartera de crédito vencida por \$5,818 con la finalidad de eliminar la cartera que ya había sido reservada al 100%, motivo por el cual no existe impacto alguno en los resultados del periodo y sólo afecta cuentas de balance.

4. La razón de apalancamiento al cierre de diciembre de 2018 es de 12.01%.